



LOS INSTRUMENTOS DEL CAPITAL FINANCIERO, por Eudocio Rabínes.

EL BANCO.

TIENE el Banco, instrumento motor y dirigente del capital financiero, una alcurnia exclusivamente burguesa. Su génesis coincide con el emporio mercantil y con el nacimiento de la Deuda Pública. Su dinamismo inicial opera ya dentro de un circuito calificadamente capitalista. La antigua definición, "el Banco es el comercio del dinero", no sólo es incompleta, vaga e inútil, sino que es absurda. Ni concuerda con la contextura económica, ni expresa el rol esencialmente financiero del Banco. Es más bien, la rutina de una vieja fórmula, aplicable en la época en que los "campsores" italianos y los "goldsmiths" ingleses detentaban el tráfico y el cambio de las monedas extranjeras. La etimología misma de la palabra está ligada, no precisamente al tráfico ni al comercio del dinero, sino a la Deuda Pública: los genoveses, venecianos y florentinos de la etapa comercial, denominaban "monti" a los empréstitos forzados impuestos a los ciudadanos, en las épocas de guerra, penuria o bancarrota, por los gobiernos de las ciudades. Los germanos emplearon esta palabra en idéntico sentido, traduciéndola por "banck", la que los italianos, a su vez, transformaron en "banco".

La Ciencia Económica, por otra parte, no abre polémica sobre esta cuestión. Los economistas contemporáneos están concordes en reconocer en el Banco el organismo financiero, cuya función específica es el dinamismo del crédito: "las dos operaciones fundamentales del Banco son otorgar y recibir empréstitos" (1). "el Banco es una empresa que tiene por objeto el ejercicio del crédito" (2); "el nombre de Banco—dice el economista yanqui Agger—se aplica a una institución que recibe depósitos de dinero y crédito y que obtiene un provecho mediante la venta de su propio crédito" (3). Y el profesor alemán Werner Sombart, en su importante obra "Der Moderne Kapitalismus", define el Banco moderno como la "institución intermediaria del crédito". — Die moderne Bank als ein Kreditvermittelndes Institut" (4).

Consecuentemente, el Banco en su calidad de organismo, sólo pudo surgir cuando el desarrollo económico hubo condicionado la función del crédito y las posibilidades de acción de la finanza, en un mercado de intercambio internacional.

La biología y la estructura del crédito tienen un carácter económico social. El crédito es la categoría económica engendrada por la coeficiencia de relaciones sociales específicas. La circulación del dinero y el comercio de mercaderías condicionan entre los hombres las relaciones sociales de comprador y vendedor. Cuando el dinero se convierte en instrumento general de pago, cuando la circulación desarrollada de mercaderías convierte todas las cosas en objetos venales, una nueva forma de relación se establece y los miembros de la sociedad devienen acreedores y deudores: he aquí el embrión y el ánima del crédito. Cuando la Deuda Pública se organiza, cuando la masa misma de los impuestos y contribuciones deviene una mercadería, reemplazando el impuesto en especie por el impuesto en dinero, el crédito adquiere la estructura de una categoría económica cuyo predominio convierte a los hombres de todos los estratos sociales, de todos los rangos económicos, en otorgantes y concesionarios de crédito.

En el apogeo de la etapa mercantil, incubado por la Deuda Nacional, aparece el Banco, como gestor del Crédito público. Mediante los empréstitos otorgados a los gobiernos, bajo la garantía de los impuestos—pagaderos entonces en especies—los acaparadores del dinero intervienen como fautores de la Deuda Pública. Además de los fueros y privilegios otorgados por el Estado a sus acreedores, la fautoría en la Deuda les concedió la gerencia y el monopolio del nuevo factor económico. "La Deuda Pública", es decir la alienación del Estado, ya sea éste despótico, constitucional o republicano, da su verdadero carácter a la era capitalista. El Crédito público deviene entonces el credo del capital. Y con el establecimiento de la Deuda Pública, el pecado contra el Espíritu Santo, para el cual no hay redención, es reemplazado por el pecado contra la Deuda Pública" (5). Es desde entonces que data la instauración del crédito como categoría económica activa y el nacimiento del Banco en calidad de institución financiera.

La ecumenicidad de la moneda, como medio general de pago, la creación de la Deuda Pública y la organización de las rentas del Estado y del nuevo sistema de impuestos, fueron los factores coeficientes que determinaron la estructura del crédito como categoría económica. Históricamente, todos estos fenómenos proceden de matriz capitalista. El Banco, por ende, organismo que tiene por objeto la función del crédito, tiene un origen definidamente capitalista.

*
* *

La venta a plazos—forma embrionaria del dinamismo del crédito—estaba prohibida en el siglo XVI a los comerciantes y al artesanado. La letra de cambio, uno de los instrumentos primitivos del crédito, comenzó a ser empleada en el siglo XII, pero en aquel entonces, no fué sino el documento utilizado en los negocios en comandita, mediante el cual el gestor garantizaba al comanditario el pago que debía hacerle en determinada feria. Y objetivamente, los cambistas y los usureros, los "campsores" y los "goldsmiths" no fueron sino los modestos escampavías del Banco de nuestra época.

Los bancos de las ciudades italianas fueron constituidos por los prestamistas, concesionarios de los papas y de los príncipes. El Banco

de Amsterdam, en Holanda, nació como una empresa municipal, con la función sustantiva de proporcionar empréstitos al gobierno del burgo, luego al gobierno nacional y más tarde a los gobiernos extranjeros. Idéntica fué la misión de los Bancos de Hamburgo y de Prusia y la de los primeros bancos establecidos en Estados Unidos. Y el Banco de Inglaterra, la poderosa institución financiera de los whigs, fué fundado sobre la base del empréstito suministrado al Estado, por valor de un millón doscientas mil libras esterlinas.

La decadencia del capital comercial y del mercantilismo, implicó el hundimiento de los bancos de Italia y Holanda. Además de que los venecianos fueron víctimas de la rapacidad de los holandeses y éstos, a su vez, de la piratería de los ingleses. El Banco de Hamburgo—saqueado en 1913 por las tropas napoleónicas—pudo sobrevivir a la Liga Hanseática, hasta 1875, época en que el sistema capitalista realizaba la unidad alemana, ocupando los últimos baluartes del feudalismo germano, consolidando las victorias del zollverein y creando el Reischbank, heredero de los privilegios del Banco de Prusia, pero libre de la tutela que significaba la ingerencia del Estado en su calidad de accionista.

*
* *

La fautoría del Banco en la Deuda Pública, le concede una influencia decisiva sobre la masa total de la población que soporta los impuestos. A su función antecedente de otorgar empréstitos al Estado coaduna, como consecuencia, la de emitir moneda fiduciaria. Este privilegio pone en manos de sus gestores una potencia irrefragable: el banco se convierte entonces en la máquina succionadora del capital. Al otorgar un empréstito al Estado, percibe los intereses del préstamo. Pero, como al propio tiempo obtiene el privilegio de emitir moneda fiduciaria, sin más respaldo que la deuda, percibe nuevamente un segundo interés por el importe de la emisión lanzada en el mercado de capitales. — "Como por un golpe de varilla mágica, la Deuda Pública dota al dinero improductivo de la potencia reproductriz y lo transforma en capital, sin que tenga necesidad de exponerse a los peligros y a los esfuerzos inseparables de toda inversión industrial y aún usuraria. En realidad los acreedores del Estado no dan nada; la suma prestada se transforma en efectos públicos de fácil transferencia que continúan funcionando entre sus manos como especies sonantes y cantantes" (6).

Tal es la génesis y el desenvolvimiento de los Bancos denominados de Emisión, o Bancos Centrales: servir de intermediarios entre el Estado y la Nación, otorgar empréstitos a los gobiernos, emitir moneda, ser los depositarios de los fondos y valores fiscales y convertirse hasta en los administradores de las rentas públicas (7).

En relación directa con el desarrollo del comercio y de la circulación, el Banco llegó a ampliar y a separar sus funciones. A las anteriormente establecidas, reunió las de intermediario entre los particulares, contexturándose el Banco especialmente comercial o de depósitos. El nuevo organismo acaparó, desde el comienzo, la triple función de intermediario general en los pagos, depositario de fondos y otorgante y concesionario de crédito.

Su rol de intermediario en los pagos le adjudica la capacidad de poner en movimiento un caudal creciente de capitales inactivos. En su calidad de depositario adquiere el privilegio de disponer de los depó-

sitos para realizar sus propias operaciones en el mercado, manejando como propias, grandes masas de capitales ajenos, independientemente de la voluntad y de la iniciativa de los depositantes. Si comparamos, en cualquier banco, la cifra del capital y las reservas con la de los depósitos, encontramos siempre que la primera no alcanza, a veces, la décima parte del importe de los depósitos, diferencia que se hace mucho mayor aún si la comparamos con la cifra total de su pasivo.

Pero, entre todos, su rol de otorgante de crédito le concede una potencia económica absoluta: quienquiera que haga un depósito, abra una cuenta u obtenga una letra de cambio, está objetivamente otorgando crédito al Banco. Mas, no todos se hallan en idénticas condiciones para recibirla. El Banco otorga crédito a quien lo estima conveniente. Y cuando lo estima conveniente, también, llega a suspenderlo paulatina o súbitamente, provocando pánicos y quiebras, hundiendo industriales poco dóciles, derribando empresas, arruinando comerciantes y estrangulando pequeños capitalistas. Incontestablemente, el crédito es el más poderoso instrumento de la concentración de capitales, del terror ejercido por la oligarquía financiera y de la expropiación sistemática que conduce directamente al monopolio.

Mediante esta triple función, el Banco llega a acaparar y disponer así, de capitales de toda procedencia y de todo volumen: los fondos del industrial, el dinero del comerciante, las reservas del rentista, las economías del pequeño propietario, los ahorros de la aristocracia obrera, todo se centraliza en sus manos y cae bajo su control. "Un Banco reúne las cotizaciones de cierto número de personas en un fondo común denominado capital. Asimismo reúne el capital inactivo y diseminado de la colectividad, en otro fondo denominado depósito. Ambos fondos se hallan bajo el control del banquero, quien puede ser comparado con el general en jefe de un ejército" (8).

Estos generales en jefe llegan a centralizar en sus manos todas las actividades del capital. Cuando su gestión las sojuzga y las controla, la centralización de la producción, el avance del monopolio, la expropiación del pequeño capitalista, toman un impulso increíble. El banquero, en busca de mayores beneficios y en vista de que el público prefiere actualmente la especulación al simple ahorro, se ve astringido a colocar, cada vez más, los fondos bancarios en la industria. Pero, al ser colocados, el capital se transforma en capital financiero, forma hegemónica y suprema del capitalismo. Capital financiero que detentado por una oligarquía financiera, se instala en calidad de amo absoluto de la marcha económica y política del mundo, de director indiscutido de la sociedad humana.

MONOPOLIO BANCARIO

Engendro directo del capitalismo, el banco arrastra consigo la herencia y el sino de su estirpe. Las actividades del capital, en este campo, no podían escapar a las leyes económicas, ni a las contradicciones ingénitas del sistema capitalista. La concurrencia entre los bancos, ha sido y sigue siendo una batalla tan encarnizada como entre la industria y el comercio. La centralización de capitales se realiza aquí con ritmo progresionalmente acelerado. El monopolio—negación de la libre concurrencia—sienta su predominio en el terreno bancario con la misma violencia y la misma compulsión absolutista con que se presenta en la industria trustificada. Es interesante constatar la servil y

exacta docilidad con que el desenvolvimiento capitalista cumple los vaticinios y los derroteros señalados por la dialéctica marxista!

Nada más peculiar que el sistema bancario adoptado por cada país, en concordancia con las necesidades especiales de su dinamismo económico. Pero nada más general ni más evidente, que la marcha de los bancos hacia el monopolio y hacia el capital financiero.

El monopolio bancario se consuma en nuestra época, con una obviedad cinglante. Malgrado la diversidad de los sistemas vigentes en los diversos países y la variedad de especialización en los negocios de los diferentes géneros de bancos, el fenómeno es idéntico, unánime, ecuménico. Aquí como en la industria, el capital se centraliza, la libre-concurrencia y el liberalismo sucumben, el monopolio triunfa y el proceso dialéctico se consuma.

* * *

En Inglaterra, la Torre de Londres, era el arca del tesoro de los comerciantes, hasta el año 1640, en que Carlos I dispuso arbitrariamente de la suma en custodia. Se apoderó de 120,000 libras esterlinas, las que sólo fueron retribuidas después de tempestuosas protestas, preludios de la "Gloriosa Revolución". La rapiña real desacreditó la histórica Torre y, desde entonces, los "goldsmiths" devinieron los guardadores del tesoro de los particulares. Pero éstos eran simples burgueses que, a pesar de la Gran Carta, no habían sobrepasado aún su condición de "tercer estado", tallado por la monarquía y tributario del feudalismo. Coartados por Carlos II, los "goldsmiths" tuvieron que cubrir un empréstito de 1.328.526 libras, que luego fué desconocido por el monarca. Este acontecimiento, afectando directamente a más de diez mil depositantes, ocasionó la honda crisis que sólo fué solucionada bajo el gobierno del holandés Guillermo de Orange—destronador de Jacobo II y jefe visible de la burguesía inglesa—mediante el empréstito de 1.200.000 libras esterlinas, suscrito por los whigs. Esta operación dió origen al Banco de Inglaterra. La institución surge con los caracteres de una sociedad anónima, con la prerrogativa para los accionistas de ser responsables solamente del monto de las acciones, responsabilidad que no podía hacerse extensiva al monto de su fortuna particular. Mediante el préstamo, el Banco tiene los privilegios de recaudar y administrar las rentas públicas y de emitir moneda fiduciaria, sin otro respaldo que la deuda del Estado. Ulteriormente, después de un segundo empréstito, y en virtud de una rebaja en la taza de interés que percibe sobre la Deuda, obtiene el monopolio de la emisión en Londres y el derecho de elevar la cifra de emisión.

Lo que no obtuvo el poder absoluto de los Estuardos, fué realizado por la acción económica de los whigs. El Banco florece sobre la tumba de los "goldsmiths", que lucharon hasta el aniquilamiento, contra el nuevo organismo. Su existencia se consolida definitivamente, después del exterminio de su adversario "The South Sea Co.", órgano financiero de los tories. Desde entonces, todos los bancos emisores de Inglaterra se han derrumbado ante la potencia y los privilegios de esta institución. En 1844, mediante el acta Peel, obtiene el alza de la cifra legal de la emisión, separa este departamento del de operaciones bancarias corrientes y lanza, por primera vez, el talonario de cheques. En 1927, había emitido billetes por valor de 181 millones de libras, cifra

que se eleva a 419 millones, después de la reforma de 1928. La concentración y el monopolio, en este sector, no pueden presentar una flagrancia más nítida:

Desplazados de este campo, los capitalistas tomaron por su cuenta los bancos simplemente comerciales. El cuadro No. I nos dará una idea del camino y de la meta: (9).

La evidencia es inconcusa: el 90 por ciento de los "Private Banks" ha desaparecido. Tomando como índice las cifras del año 95, vemos que hoy, cuatro bancos tan sólo, o sea el 10 por ciento, con un capital equivalente al 23 por ciento, detenta el 43 por ciento de la cifra de depósitos y el 85 por ciento de la de responsabilidades, que antes operaban 38 instituciones.

La claridad es mayor aún, si analizamos el cuadro de los "Joint Stock Banks": el 84 por ciento de los bancos ha desaparecido. El 16 por ciento restante cuenta con un número de sucursales superior en 426 por ciento, dispone de capitales que han sobrepasado al importe total primitivo, en 207 por ciento; la cifra de los depósitos ha aumentado en 513 por ciento, la de los créditos en 453 por ciento y la suma global del pasivo en 469 por ciento. Esta aplastadora disminución del número de bancos, de un lado, y el ingente aumento de los capitales, créditos, depósitos, etc., de otro, son una demostración irrefutable de la concentración bancaria, del monopolio, de la centralización de capitales.

Sin embargo, la fase actual del monopolio bancario en Inglaterra, no se detiene allí: todos los bancos, inclusive los Bancos coloniales, en Gran Bretaña, se hallan sojuzgados y sometidos a los "cinco grandes"—The Big Five—cinco tentáculos de un consorcio gigantesco, a la cabeza del cual se halla el pequeño grupo de especuladores de la City. Reducido grupo de nuevos monarcas absolutos que constituyen el sector más importante de la oligarquía financiera del imperialismo británico.

* * *

En ningún país como en los Estados Unidos, la libre-concurrencia bancaria ha gozado de mayor protección jurídica. En ninguno, la democracia y el liberalismo han combatido más enérgicamente en los Parlamentos y en los Tribunales, la concentración y el monopolio. Mas, las sables y sútiles disposiciones jurídicas de la burguesía, son inocuas y nulas ante el desarrollo de las contradicciones que engendra su sistema de producción. Así como ahora los imperialismos reunidos en concilio, ponen "la guerra fuera de la ley", lo cual no impedirá la gran guerra próxima—guerra aéro-química, de残酷 refinada—entre los imperialismos concurrentes, asimismo ayer, en los Estados Unidos, los Parlamentos pusieron fuera de la ley el monopolio y la centralización del capital en manos de una plutocracia, lo cual no ha impedido que sean hoy viva y operante realidad. Congresos, leyes y conferencias burguesas, tendientes a coartar o suprimir las contradicciones económicas de su sistema no tienen sino un valor paliatorio. O un valor semejante al de aquellos concilios, mentados por Voltaire, a donde corrían monjes, teólogos y retores para probar con silogismos la consustancialidad del Verbo.

El Banco de Inglaterra fué el paradigma de los primeros organismos financieros de Yanquilandia. El primer Bank of the United States, inició sus operaciones (1791) explotando los privilegios obtenidos, hasta

No. 1

"JOINT STOCK BANKS"

(En libras esterlinas)

Año	Número de Bancos	Sucursales	Capital y Reservas	Depósitos	Créditos	Passivo
1890	104	2.203	67.286.00	368.663.000	269.507.000	464.075.000
1895	99	2.690	69.213.00	455.561.000	311.678.000	558.744.000
1900	77	3.757	78.847.000	586.726.000	395.313.000	698.762.000
1905	59	4.558	82.010.000	627.529.000	401.485.000	698.762.000
1910	45	5.202	80.946.000	720.687.000	467.880.000	758.712.000
1915	37	6.027	81.731.000	992.555.000	503.617.000	1.146.807.000
1920	20	7.612	128.154.000	1.961.527.000	1.263.091.000	2.200.317.000
1925	18	8.873	134.846.000	1.806.810.000	1.167.952.000	2.073.810.000
1928	17	9.381	139.444.000	1.892.948.000	1.220.963.000	2.179.372.000
				*		

"PRIVATE BANKS"

(Libras esterlinas)

Año	Número de bancos	Capital y reservas	Depósitos	Inversiones	Passivo
1895	38	11.834.400	70.372.000	25.099.700	45.483.700
1900	19	6.192.800	40.420.500	14.633.700	48.029.200
1905	12	4.393.900	27.775.000	10.150.500	38.270.400
1910	9	5.535.100	26.808.000	8.113.1000	31.497.700
1915	7	3.180.707	32.890.739	8.879.329	36.917.864
1920	5	3.123.098	50.864.631	6.186.350	55.012.385
1925	4	2.625.000	27.780.929	5.131.034	35.373.915
1928	4	2.775.000	30.366.826	6.417.668	38.671.894

que sobrevino su clausura (1811). En 1816, nació el segundo Bank of the United States, reemplazando al anterior. Como quiera que el capital inglés se había infiltrado en su gestión, el temor a la conquista bajo una nueva forma, hizo que el gobierno provocara una crisis, retirando súbitamente los fondos depositados por el Estado. La crisis trajo como consecuencia la liquidación y la clausura del Banco (1836). Desde entonces se estableció la forma del Tesoro independiente y se entró en la vía de una política financiera estrechamente protecciónista.

La protección de la libre-concurrencia bancaria y el combate al monopolio, han encontrado sus baluartes en las legislaciones de los Estados, principalmente. Según ellas, un banco no puede establecer sucursales en otro Estado distinto del de su sede y, en muchos casos, un Banco no puede fundar sucursales sino en la misma ciudad en donde se halla establecido. La ley prohibía asimismo a los bancos yanquis, el establecimiento de sucursales en el extranjero.

De aquí el gran número de Bancos en los Estados Unidos y la concentración bancaria en Nueva York, concentración objetivamente apreciable puesto que la cifra de negocios del "clearing house" de Nueva York, iguala y sobrepasa la de los 162 "clearing-house" restantes, establecidos en la Unión.

Pero la jurisprudencia no es sino la super-estructura de la realidad social. Su fracaso es flagrante e ineluctable cuando trata de condicionar esta discordia con las leyes que dimanan del sistema económico. La jurisprudencia burguesa no puede impedir jamás la consumación del monopolio, ni la centralización de la producción y de la riqueza, en manos de una oligarquía, dentro del sistema capitalista.

(Concluirá en el próximo número)

(1). — Charles Gide: "Cours d'Economie Politique" T. I.—pág. 530.—Sírey. París 1921.

(2). — Betti & Weber: "Trattato di Banca e di Borsa" pág. 11. Stampa Com. Milán 1922.

(3). — Agger: "Organized Banking" pág. 19. Lasalle Chicago 1919.

(4). — Werner Sombart: "Der Moderne Kapitalismus" T. II.—pág. 540. Humboldt. Leipzig 1922.

(5). — Karl Marx: "Le Capital" T. IV pág. 261. A. Costes, París.

(6). — Karl Marx: "Le Capital" T. IV. pág. 262. A. Costes. París.

(7). — Es casi inútil remarcar que de este proceso se exceptúan los Bancos Centrales de algunos países contemporáneos atrasados—coloniales y semi-coloniales—en donde la Deuda, el sistema bancario, el dinamismo económico y hasta el mecanismo del Estado se hallan objetivamente bajo el control del imperialismo y de sus instrumentos financieros. E. R.

(8). — William Henry Kniffin: "Commercial Banking" pág. 56.

(9). — "The Economist". — "The Times—Trade and Engineering Supplement".